

Memorando Nro. QUEVIALEP-GG-2024-1126A-M
Quevedo, 10 de diciembre de 2024

PARA: Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño
DIRECTORA FINANCIERA

Ing. Janio Moreno Risco
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Ing. Fernando Guerrero Chicaiza
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECTOS



ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. QUEVIALEP-011-2024.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, se notifica para su conocimiento, ejecución y cumplimiento, original de la RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. QUEVIALEP-011-2024., con fecha de emisión 10 de diciembre del 2024, emitida por el DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL TERRESTRE DEL CANTÓN QUEVEDO QUEVIAL EP, debidamente suscrita por el Ing. Alexis Matute Matute. PH.D., en su calidad de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, delegado mediante oficio Nro. 3202-ACQ-2024, quien Resuelve lo siguiente: "...**ARTÍCULO UNO.** – Aprobar en primera y segunda instancia el PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 DE QUEVIAL EP, conforme las resoluciones adoptadas por el Directorio de QUEVIAL EP, en sesiones distintas del 29 de noviembre y 9 de diciembre de 2024, de conformidad con el Art. 17, literal b) de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública.

ARTÍCULO DOS. – Aprobar en primera y segunda instancia el PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 de QUEVIAL EP, conforme las resoluciones adoptadas por el Directorio de QUEVIAL EP, en sesiones distintas del 29 de noviembre y 9 de diciembre de 2024, de conformidad con el Art. 17, literal b) de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública..."

Particular que informo para los fines de ley pertinentes.

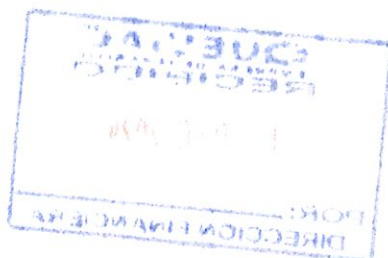
Atentamente,

Ing. Byron Eduardo Mera Chichande MSc.
GERENTE GENERAL DE QUEVIAL EP
gerencia@quevialep.gob.ec

Anexos:

- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. QUEVIALEP-011-2024





RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. QUEVIALEP-011-2024.

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL TERRESTRE DEL
CANTÓN QUEVEDO QUEVIAL EP.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del Art.76 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), prescribe: “En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 1. Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes”;

Que, el numeral 7, literal l) del Art. 76 de la CRE, dispone que: “Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”;

Que, el Art. 315 de la Constitución, en relación con el Art. 5 numeral 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, dispone que: “las empresas públicas pueden ser creadas mediante acto normativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados”;

Que, el artículo 226 de la de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “(...) Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...)”;

Que, el Art. 264 de la CRE, dispone que: “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...) 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal. (...)”;

Que, el literal f) del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...) f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal; (...)”;

Que, el literal j) del Art. 57 del COOTAD, prescribe: “Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde: (...) j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. (...)”;

Que, el Art. 130 del COOTAD, dispone: “Ejercicio de la competencia de tránsito y transporte. - El ejercicio de la competencia de tránsito y transporte, en el marco del plan de ordenamiento territorial de cada circunscripción, se desarrollará de la siguiente forma: A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal. (...) Los gobiernos autónomos descentralizados municipales definirán en su cantón el modelo de gestión de la competencia de tránsito y transporte público de conformidad con la ley, para lo cual podrán delegar total o parcialmente la gestión a los organismos que venían ejerciendo esta competencia antes de la vigencia de este Código (...)”;



Que, el Art. 187 del COOTAD, dispone: “*Son ingresos propios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural los que provengan de la administración de infraestructura comunitaria y del espacio público parroquial. De igual manera, los gobiernos parroquiales rurales podrán contar con los ingresos provenientes de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno autónomo descentralizado y los que provengan de cooperación internacional, legados, donaciones, y actividades de autogestión.*”;

Que, el Art. 220 del COOTAD, dispone: “*Referencia a las disposiciones normativas. La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo.*”;

Que, el Art. 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, dispone que: “*Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado. (...)*”;

Que, el Art. 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, prescribe que: “*La creación de empresas públicas se hará: (...) 2. Por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados; (...)*”;

Que, el Art. 8 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, dispone que: “*En las empresas creadas por los gobiernos autónomos descentralizados, la Presidenta o el Presidente serán la Alcaldesa o el Alcalde, la Prefecta o Prefecto, la Gobernadora o Gobernador Regional, o su respectivo delegado, quien deberá ser una funcionaria o funcionario del gobierno autónomo descentralizado. (...) En las empresas creadas entre la Función Ejecutiva y los gobiernos autónomos descentralizados, la presidencia la ejercerá quien sea elegido de entre los miembros principales del Directorio. La Presidenta o Presidente del Directorio tendrá las atribuciones que se establezca en el acto de creación y en la normativa interna de la Empresa*”;

Que, mediante Resolución No. CNC-006-CNC-2012, de fecha 26 de abril de 2012, el Consejo Nacional de Competencias resolvió, transferir la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales del país;

Que, el Concejo Municipal de Quevedo, en sesiones celebradas los días siete y veintiocho de septiembre del 2017, aprobó la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del Cantón Quevedo QUEVIAL EP, misma que fue publicada en el Registro Oficial N° 134 del 5 de diciembre del 2017;

Que, el literal b) del Art. 18 de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del Cantón Quevedo QUEVIAL EP., en lo referente a las atribuciones y deberes del presidente, señala como una de ellas: “*Suscribir conjuntamente con él o la Gerente las actas, acuerdos y resoluciones del directorio de la Empresa*”;

Que, mediante Resolución No. 001-CNC-2021, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 396, de fecha 03 de febrero de 2021, misma que entró en vigencia la fecha de su publicación, el Consejo Nacional de Competencias resuelve lo siguiente: “*Revisar los modelos de gestión determinados en el artículo 1 de la Resolución No. 005-CNC-2017, de fecha 30 de agosto de 2017 y publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 84, de 21 de septiembre de 2017 de la siguiente manera: “Modelo de Gestión A. Corresponde a este modelo de gestión, los siguientes Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos, municipales y las mancomunidades” (...) Nro. 5, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos*”;



Que, el Art. 37 del COOTAD, dispone: “ *Todos los recursos financieros que se generen a favor de la Empresa, producto de la gestión de las transferencias que reciba por parte del Estado por el manejo de la competencia asumida, los asignados por el GAD de Quevedo, los que provengan de convenios de cooperación interinstitucional nacionales y extranjeros y los que provinieren de los servicios que brinde la colectividad, serán invertidos de forma íntegra y con estricta observancia de lo que establecen las leyes respecto a la materia en la ejecución de los programas y proyectos que sobre la gestión de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial estuvieren contemplados en el Plan de Movilidad Cantonal y Plan Operativo Anual de la Empresa.* ”;

Que, con fecha 14 de octubre de 2024, el Ing. Paolo Guanoluisa Goyburo, Director de Gestión Financiera, presenta Oficio No. 0350-DGFM-PG-2024, en el cual informa lo siguiente: “*Reciban un cordial saludo, de acuerdo a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD en su Art. 218.- Aprobación. - El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios. Y Art. 267.- De las empresas públicas. - Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente. Entre los egresos constarán obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos. Por tal motivo, solicito se sirvan entregar el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025, el cual deberá ser presentado en esta Dirección hasta el próximo día viernes 18-10-2024.* ”;

Que, con fecha 18 de octubre del 2024, el Ing. Byron Mera Chichande, en calidad de Gerente General de QuevialEp, presenta Memorando Nro. QUEVIALEP-GG-2024-0985-M, mediante el cual informa: “*Por medio de la presente, remito a su despacho el Oficio N°0350-DGFM-PG-2024, de fecha Quevedo, 14 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Paolo Guanoluisa Goyburo, Director de Gestión financiera del GAD Municipal de Quevedo, que en su parte pertinente indica lo siguiente: "...Reciban un cordial saludo, de acuerdo a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD en su Art. 218.- Aprobación. -El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios. Y Art.267.- De las empresas públicas. - Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente. Entre los egresos constarán obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos. Por tal motivo, solicito se sirvan entregar el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025, el cual deberá ser presentado en esta Dirección hasta el próximo día viernes 18-10-2024... Por tal razón solicito se remita la información a la brevedad posible para cumplir con lo solicitado por el departamento del GAD Municipal.* ”;

Que, con fecha 21 de octubre del 2024, la Ing. Mariuxi Cedeño Cedeño, en calidad de Directora Financiera de QuevialEp, presenta Memorando Nro. QUEVIALEP-DF-2024-268A-M, mediante el cual informa: “*En atención al Memorando No. QUEVIALEP-GG-2024-0985-M, de fecha 18 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Byron Mera Chichande Gerente General de Quevial EP, en donde solicita se sirva entregar el presupuesto para el ejercicio Económico 2025, Por medio de la presente, me permito hacerle llegar el Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2025, elaborado por el equipo de la Dirección Financiera en coordinación con las diferentes Direcciones de nuestra institución. Dicho presupuesto ha sido formulado con base en las proyecciones de ingresos y egresos estimados para el próximo año fiscal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Art,218 de la COOTAD.* ”;



Que, el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del Cantón Quevedo QUEVIAL EP., en sesión Extraordinaria efectuada el 29 de noviembre del 2024, resolvió aprobar de manera unánime el segundo punto del orden del día “CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, RESOLUCIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 DE QUEVIAL EP, ELABORADO POR EL MSC. FERNANDO GUERRERO CHICAIZA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 17, LITERAL B) DE LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE QUEVIAL EP.”;

Que, el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del Cantón Quevedo QUEVIAL EP., en sesión Extraordinaria efectuada el 29 de noviembre del 2024, resolvió aprobar de manera unánime tercer punto del orden del día “CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, RESOLUCIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DE QUEVIAL EP, ELABORADO POR LA ING. MARIUXY CEDEÑO CEDEÑO, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA FINANCIERA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 17, LITERAL B) DE LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE QUEVIAL EP.”;

Que, el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del Cantón Quevedo QUEVIAL EP., en sesión Ordinaria efectuada el 9 de diciembre del 2024, resolvió aprobar el segundo punto del orden del día “CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, RESOLUCIÓN Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 DE QUEVIAL EP, ELABORADO POR EL MSC. FERNANDO GUERRERO CHICAIZA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 17, LITERAL B) DE LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE QUEVIAL EP.”;

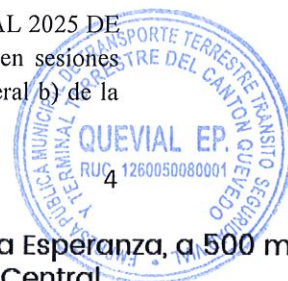
Que, el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del Cantón Quevedo QUEVIAL EP., en sesión Ordinaria efectuada el 9 de diciembre del 2024, resolvió aprobar el tercer punto del orden del día “CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, RESOLUCIÓN Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DE QUEVIAL EP, ELABORADO POR LA ING. MARIUXY CEDEÑO CEDEÑO, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA FINANCIERA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 17, LITERAL B) DE LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE QUEVIAL EP.”;

Que, La Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y Terminal terrestre del cantón Quevedo, ha elaborado el PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DE QUEVIAL EP, Estas acciones reflejan los objetivos y metas cuantificables, articuladas a través de programas orientados tanto a la prestación de servicios como a la ejecución de obras específicas e integradas. Todo ello se ha planteado bajo un enfoque que prioriza la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por las normativas legales vigentes, y en particular por lo determinado en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; literal b) del Art. 18, en concordancia con el Art. 15 de la Ordenanza de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del Cantón Quevedo QUEVIAL EP.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. – Aprobar en primera y segunda instancia el PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 DE QUEVIAL EP, conforme las resoluciones adoptadas por el Directorio de QUEVIAL EP, en sesiones distintas del 29 de noviembre y 9 de diciembre de 2024, de conformidad con el Art. 17, literal b) de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública.



ARTÍCULO DOS. – Aprobar en primera y segunda instancia el PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 de QUEVIAL EP, conforme las resoluciones adoptadas por el Directorio de QUEVIAL EP, en sesiones distintas del 29 de noviembre y 9 de diciembre de 2024, de conformidad con el Art. 17, literal b) de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA. - De la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución de Directorio, encárguese al Gerente General de la Empresa Pública Municipal QUEVIAL EP, para que efectué todos los trámites pertinentes, conforme consta en los articulados.

SEGUNDA. - Póngase en conocimiento la presente Resolución a la Gerencia General, y las Direcciones: Administrativa - Financiera - Planificación Institucional y Proyectos de la Empresa Pública Municipal QUEVIAL EP.

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente Resolución de Directorio, entrará en vigencia de manera inmediata a partir de su expedición.

Dado y firmado en la ciudad de Quevedo, a los 10 días del mes de diciembre de 2024, en la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del cantón Quevedo QUEVIAL EP.


f) Ing. Alexis Matute Matute. PH.D.
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL QUEVIAL EP



CERTIFICO: Proveyó y firmó la resolución que antecede, el Ing. Alexis Matute Matute PH.D, en su calidad de Presidente del Directorio de la Empresa Pública Municipal QUEVIAL EP, a los 10 días del mes de diciembre de 2024.- Lo Certifico.

Quevedo, 10 de diciembre del 2024


f) Ing. Byron Mera Chichande MSc.
SECRETARIO DEL DIRECTORIO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL QUEVIAL EP



PRESUPUESTO AÑO 2025

DIRECCIÓN FINANCIERA

Memorando Nro. QUEVIALEP-DF-2024-268A -M

Quevedo, 21 de octubre 2024

Para: Ing. Byron Mera Chichande.
GERENTE GENERAL – QUEVIAL E.P.

Asunto: **PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2025**



De mis Consideraciones:

En atención al Memorando N QUEVIALEP-GG-2024-0985-M, de fecha 18 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Byron Mera Chichande Gerente General de Quevial EP, en donde solicita se sirva entregar el presupuesto para el ejercicio Económico 2025

Por medio de la presente, me permito hacerle llegar el **Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2025**, elaborado por el equipo de la Dirección Financiera en coordinación con las diferentes Direcciones de nuestra institución. Dicho presupuesto ha sido formulado con base en las proyecciones de ingresos y egresos estimados para el próximo año fiscal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Art.218 de la COOTAD

En el documento adjunto encontrará una desglosada planificación financiera, incluyendo los siguientes apartados:

1. Ingresos proyectados
2. Egresos proyectados por cada Dirección.
3. Equilibrio presupuestario
4. Distributivo de sueldos año 2025

Por tal razón la Dirección Financiera remite el presupuesto para el ejercicio Económico 2025 el cual asciende al monto de \$ **8.093.320,72**

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño
DIRECTORA FINANCIERA - QUEVIAL E.P.
Correo: adminanciero@quevialep.gob.ec



ANTEPROYECTO PRESUPUESTO **EJERCICIO ECONÓMICO 2025**

INTRODUCCIÓN

La Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y Terminal terrestre del cantón Quevedo, ha elaborado el anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2025, considerando que es un instrumento que representa las acciones institucionales a ejecutarse donde se plasman los objetivos y las metas cuantificables mediante programas encaminados a la prestación de servicios y la ejecución de obras específicas e integradas; optimizando los recursos humanos, materiales y financieros. El presupuesto está realizado en base a la normativa vigente emitida por el Ministerio de Finanzas, estructurado en base al Catálogo General de Cuentas y al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos para el sector público y al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con el fin de proporcionar un adecuado control, identificación y registro de los rubros que conforman el presupuesto.

La articulación entre la planificación y el presupuesto constituye un elemento fundamental de la gestión pública dado que la misma constituye una herramienta que permite: realizar una mejor asignación de recursos, realizar seguimiento al desempeño institucional y evaluar las políticas públicas implementadas fundamentalmente de establecer los objetivos operativos, sus metas y resultados esperados.

BASE LEGAL

La Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y Terminal terrestre del cantón Quevedo fue creada el 10 de octubre del 2017 con facultades para gestionar, organizar, regular y controlar este sector estratégico, como una entidad de derecho público, dotada de personería jurídica y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.

QUEVIAL-EP se rige por las disposiciones en los cuerpos legales vigentes:

- a. Constitución de la Republica
- b. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- c. Ley Orgánica de Empresas Publicas
- d. Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y seguridad Vial, LOTTTSV
- e. Reglamentos, Instructivos y Ordenanzas.



De conformidad a lo dispuesto en el Art. 220 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el Gobierno Central y en la normativa que dicte la entidad respectiva.

La presente Proforma Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2025, recoge la información necesaria para su formulación dentro del marco económico para satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

Se considerarán las siguientes Disposiciones Generales que regirán para el ejercicio económico 2025 y constituye por tanto parte integrante del Presupuesto.

COMPETENCIAS DE QUEVIAL-EP

1. Generar procesos de contratación necesarios para la consecución de sus fines.
2. Administración de Terminal Terrestre.
3. Supervisar y fiscalizar las actividades de personas naturales y jurídicas contratadas para la prestación de servicios propios de la Empresa.
4. Expedir reglamentos e instructivos que regulen la actuación de los usuarios de los servicios prestados.
5. Asociarse con otros organismos públicos o privados, nacionales e internacionales para la prestación del servicio.
6. Planificar, regular y controlar el uso de la vía pública y de los corredores viales en áreas urbanas y rurales.
7. Decidir sobre las vías internas de su ciudad y sus accesos.
8. Aprobar y homologar medios y sistemas tecnológicos de transporte público, taxímetros y otros equipos destinados a la regulación del servicio de transporte público y comercial cumpliendo con las normativas nacionales.
9. Regular y suscribir los contratos de servicio de Transporte Terrestre, que operen dentro de sus circunscripciones territoriales.
10. Suscribir acuerdos y convenios de cooperación técnica y ayuda económica con organismos nacionales e internacionales.
11. Regular los títulos Habilitantes a regir luego de una fusión y/o escisión.



12. Emitir títulos habilitantes para la operación de servicios de transporte terrestre.
13. Implementar auditorías de seguridad vial sobre obras y actuaciones viales,
14. Autorizar en el ámbito de sus atribuciones pruebas y competencias deportivas que se realicen utilizando en todo el recorrido o parte del mismo, las vías públicas,
15. Supervisar la gestión operativa y técnica de los operadores de Transporte Terrestre,
16. Autorizar en el ámbito de sus atribuciones las nomenclaturas de las diferentes vías del cantón,
17. Las demás previstas en la Ley, esta Ordenanza, Estatutos constitutivos, Reglamentos y otras disposiciones aplicables.

QUEVIAL-EP encaminada hacia el adecuado cumplimiento de sus competencias legales dentro del Marco de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial ha determinado lo siguiente:

DIRECTRICES DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA

DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS

Según El COOTAD:

Art. 187.- Ingresos propios. - Son ingresos propios los que provengan de la administración y actividades de autogestión.

Según Ordenanza de Constitución de QUEVIAL EP (2017)

Art. 37.- Todos los recursos financieros que se generen a favor de la Empresa, producto de la gestión de las transferencias que reciba por parte del Estado por el manejo de la competencia asumida, los asignados por el GAD de Quevedo, los que provengan de convenios de cooperación interinstitucional nacionales y extranjeros y los que provinieren de los servicios que brinde la colectividad, serán invertidos de forma íntegra y con estricta observancia de lo que establecen las leyes respecto a la materia en la ejecución de los programas y proyectos que sobre la gestión de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial estuvieren contemplados en el Plan de Movilidad Cantonal y Plan Operativo Anual de la Empresa.



La proyección de los ingresos esperados y de los requerimientos de gastos operativos anuales se sustentará en los principios y componentes estratégicos de la administración.

Como lo determina el Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización desde el artículo 223 al 227 y de acuerdo a las directrices para la elaboración de la proforma presupuestaria 2025 y al clasificador presupuestario actualizado publicado por el Ministerio de Finanzas y Planificación el 22 de mayo del 2024, el presupuesto para La Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y Terminal terrestre del cantón Quevedo correspondiente a ingresos se agrupó de la siguiente manera:

- Para el ejercicio económico del año 2025, se trabajó con lo dispuesto en base a la estimación de ingresos obtenidos en el periodo fiscal 2021-2022-2023-2024 sobre la base recaudada por año, lo cual se deriva principalmente de la recaudación por los servicios que se ofrece, valores que ingresan por los usuarios de los siguientes servicios:

RUBROS
TRANSITO Y ATQ
PERMISO DE OPERACIÓN / RENOVACIÓN
CONTRATO DE OPERACIÓN / RENOVACIÓN
RESOLUCION CAMBIO DE SOCIOS
RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE VEHÍCULO
RESOLUCIÓN DE DESHABILITACIÓN DE VEHÍCULO
RESOLUCION CAMBIO SOCIOS HABILITACIÓN DE VEHÍCULO
RESOLUCION CAMBIO DE SOCIOS / VEHÍCULOS
RESOLUCIÓN HABILITACIÓN DE VEHÍCULO
CERTIFICADO UNICO VEHICULAR
CERTIFICADO DE POSEER VEHICULO
CAMBIO DE COLOR
INSCRIPCION DE GRAVAMEN
CERTIFICADO DE LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN
TRASPASO DE DOMINIO VEHICULAR
COPIAS CERTIFICADAS DE CONTRATOS Y PERMISOS OPERACIÓN
COPIAS CERTIFICADAS DE RESOLUCIONES
FORMULARIO DE REVISIÓN VEHICULAR - CHECK LIST
SOLICITUD TODO TRÁMITE
MULTAS CARGAS Y DESCARGAS
DUPLICADO DE MATRICULA
GARAJE DE RETENCIÓN VEHÍCULAR (MOTOCICLETAS)



MULTA POR DETENCIÓN DE MOTOCICLETAS (2DA OCASIÓN)
INTERESES POR ARRENDAMIENTOS
MULTAS POR FALTAS GRAVES COOP DE TRANSPORTES
MULTA POR TIEMPO CAIDO COOP TRANSPORTES
MULTA AL COMETER UNA FALTA LEVE
INFRACCIONES A LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y TRANSITO, POR EL COT QUEVEDO (EXCESO DE VELOCIDAD), POR EL COT QUEVEDO (FOTOMULTA POR FOTOROJO)
POR ALIADO ESTRATEGICO
TERRENO, EQUIPAMIENTO Y OPERACIÓN CRTVM (15,27%)
POR RODAJE (100%) CRTVM
TERMINAL TERRESTRE
ARRIENDO DE BOLETERÍAS LOCALES COMERCIALES Y ESPACIOS
VENTA DE TAGS
RECARGAS DE TAGS FRECUENCIA
RECARGAS DE TASAS DE USUARIOS
RECARGAS DE TASAS EMERGENTES TICKET DE CONTINGENCIA
VALORES POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA ARRENDATAR
OTROS INGRESOS
ASIGNACIÓN POR COMPETENCIAS POR EL GOBIERNO NACIONAL CORRIENTE
ASIGNACIÓN POR COMPETENCIAS POR EL GOBIERNO NACIONAL INVERSION
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PLACAS PROVISIONALES)
POR SERVICIOS DE CONTROL OPERATIVO DE TRANSITO
POR RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS
DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD MUNICIPAL)
DE CUENTAS POR COBRAR

Los Ingresos suman **\$8.093.320,72** considerados para cumplir con los objetivos institucionales, de los cuales \$1'000.125,45 (12.36%) corresponde a Tasas y Contribuciones, \$ 3.489.600,00 (43.12%) a Rentas de Inversiones y Multas, \$600.000,00 (7.41%) Transferencias y Donaciones de Capital corriente y \$1.800.000,00 (22.24%) Transferencias y Donaciones de Capital de inversión que se espera recibir por la asignación de la competencia de Tránsito, \$ 1.203.595,27 (14.87%) cuentas pendientes por cobrar por concepto de asignación de competencias año 2018-2019-2022 transferencia pendiente del GAD Municipal a Quevial.



POLÍTICA DE GASTOS

La Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y Terminal terrestre del cantón Quevedo, orienta de forma prioritaria los recursos financieros, los cuales serán destinados a cubrir los Gastos Corrientes, Gastos de Inversión y Gastos de Capital que la Institución genera en función de sus competencias. Para el presente ejercicio económico, nos enfocaremos a cubrir los gastos corrientes básicos y necesarios para la institución tales como son el pago de Remuneraciones y servicios básicos y el Gasto de inversión se tratará de priorizar los proyectos y obras de infraestructura programadas en el POA y que permitirán satisfacer las necesidades institucionales. Bajo esta modalidad, se analizarán las partidas necesarias para cubrir dichas necesidades.

EGRESOS PRESUPUESTADOS

Esta programación de Gastos, se ha realizado en base a las necesidades de la Empresa que se presentan en cada una de sus áreas. Considerando para ello las más prioritarias de acuerdo a los Ingresos proyectados obteniendo de esta manera un equilibrio presupuestario.

Políticas administrativas del gasto.

Los objetivos y metas propuestas en el presupuesto 2025 se fundamentan en un sistema de participación colectiva que permite consolidar la estructura organizacional en base a políticas de desarrollo y eficiencia. Optimizando la gestión del Talento Humano y de los recursos materiales, en base a políticas administrativas en donde se asignan responsabilidades específicas a cada una de las Direcciones de QUEVIAL EP.

Estructura de Gastos

Los gastos e inversiones considerados están enfocados a cumplir con los objetivos y metas de QUEVIAL EP los cuales se podrán lograr obteniendo los ingresos proyectados. En relación a los gastos, el presente Proyecto de Presupuesto del 2025 establece un valor total de **\$8.093.320,72** distribuidos conforme lo determina el Código orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización desde el artículo 228 al 232, los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos. Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación:



Los egresos constan de gasto corrientes, de inversión y gastos de capital:

GASTOS CORRIENTES. - Son aquellos gastos destinados para adquirir lo que se podría considerar como actividades ordinarias aquellas que directamente tienen que ver con el equipo humano y la prestación de servicios.

GASTOS DE INVERSIÓN. - Se ha considerado en este rubro los gastos destinados a cumplir de manera eficiente de acuerdo al Plan Operativo Anual emitido por la Dirección de Planificación y Proyectos de QUEVIAL EP.

GASTOS DE CAPITAL. - Aquellos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso de QUEVIAL a nivel de todas las direcciones que comprenden la entidad.

Los programas que constan en el presente proyecto son:

1.1 ADMINISTRACION GENERAL

3.1 DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

1.4 DIRECCION ADMINISTRATIVA

1.3 DIRECCION DE TALENTO HUMANO

1.2 DIRECCION FINANCIERA

4.1 DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

4.3 DIRECCION DE CONTROL OPERATIVO DE TRANSITO ATQ

4.2 DIRECCION DE TERMINAL TERRESTRE

5.2 CUENTAS POR PAGAR

1.1 ADMINISTRACION GENERAL \$ 287.284,39- El programa de administración general comprende los procesos Superior, de apoyo y habilitante asesor en el programa presupuestario, de Administración General se agrupan los siguientes procesos:

- GERENTE GENERAL
- ASISTENTE DE GERENCIA
- JURIDICO
- COMUNICACIONES Y RR. PP



3.1 DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL \$ 230.424,63. - El programa de Planificación Institucional formula lineamientos técnicos y directrices de manera oportuna que promuevan acciones sistémicas, debidamente organizadas para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales; en el programa presupuestario se agrupan los siguientes procesos:

- PLANIFICACION

1.4 DIRECCION ADMINISTRATIVA \$ 1.843.339,12.- El programa administrativo comprende los procesos de las direcciones operativas para el correcto funcionamiento de las operaciones administrativas de la institución, en este programa presupuestario, se agrupa los siguientes procesos:

- CONTROL DE BIENES
- TICS
- COMPRAS PUBLICAS

3.1 DIRECCION DE TALENTO HUMANO \$ 270.105,28.- El programa Talento Humano enfocado en cumplimiento de objetivos y metas institucionales a través de la eficiencia en la operatividad de todas las dependencias que se ejecutan en QUEVIALEP, el programa presupuestario se agrupa de los siguientes procesos:

- TALENTO HUMANO

1.2 DIRECCION FINANCIERA \$ 224.599,90- El programa financiero coadyuva al cumplimiento de objetivos y políticas institucionales a través de un sistema administrativo eficiente, en el programa presupuestario de la dirección Financiera se agrupan los siguientes procesos:

- DIRECCION FINANCIERA
- JEFATURA DE CONTABILIDAD
- JEFATURA DE TESORERIA



4.1 DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL \$1.663.942,13.- El programa de Transito planea ejecutar acciones que regulen y controlen el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial dentro de la jurisdicción del cantón Quevedo; en el programa presupuestario se agrupan los siguientes procesos:

- DIRECTOR GENERAL DE TTTSV
- JEFATURA DE SEGURIDAD VIAL, VIA PUBLICA, SEÑALETICA Y SEMAFORIZACION
- DIRECTOR DE TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y TITULOS HABILITANTES
- JEFATURA DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y TITULOS HABILITANTES

4.3 DIRECCION DE CONTROL OPERATIVO DE TRANSITO ATQ \$2,748.679.04.- El programa planea dirigir, supervisar y controlar todas las operaciones que realizan los agentes de control de tránsito ejecutados en las vías de la ciudad; en el programa presupuestario se agrupan los siguientes procesos:

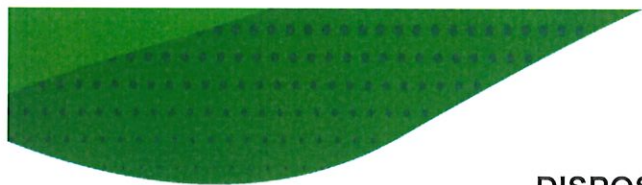
- DIRECTOR GENERAL DE COTATQ
- AGENTES DE TRANSITO

5.2 DIRECCION DE TERMINAL TERRESTRE \$474.946,23. - El programa de Terminal Terrestre planea dirigir, supervisar y controlar todas las operaciones de transporte y carga que realizan las operadoras y empresas de Transporte en la Terminal; en el programa presupuestario se agrupan los siguientes procesos:

- DIRECTOR GENERAL DE TERMINAL TERRESTRE
- JEFATURA ADMINISTRATIVA TT
- JEFATURA OPERATIVA TT

5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA \$350.000,00 - Obligaciones pendientes por pagar del ejercicio fiscal 2020-2021-2022-2023-2024.





SEGURIDAD VIAL CIUDADANA DISPOSICIONES GENERALES

De los Ingresos y de los Gastos

1. Los Ingresos se llevarán de conformidad con el Catálogo General de cuentas y el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público emitido por el Ministerio de Finanzas.
2. Para el proceso de la Contabilidad, las cuentas y subcuentas de los ingresos, se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto de QUEVIAL EP.
3. El recaudador es el responsable de la entrega de los cierres de caja diarios de recaudación debidamente desglosados por concepto de Ingresos, adjuntando los soportes de depósitos bancarios al departamento de Contabilidad para su oportuno registro, dentro de las 24 horas de efectuada la recaudación.
4. La Dirección Financiera realiza el control, y la evaluación de la ejecución del presupuesto en función de los objetivos y metas de cada Área, considerando la situación económica y remitirá a la Gerencia General.
5. Contabilidad, registrará las cuentas y subcuentas de egresos de acuerdo con las actividades y áreas de servicio.
6. La persona responsable del Área de contabilidad no podrá comprometer, ni autorizar pagos, sin el respaldo de la asignación presupuestaria correspondiente.
7. En todas las etapas del ciclo presupuestario se aplicará el clasificador presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público que se encuentre vigente.
8. Para el proceso de Contabilidad, las cuentas y subcuentas de los egresos se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto.
9. No se considerarán total e inmediatamente disponibles las partidas de egresos sino en función de la efectividad de los ingresos. En caso de insuficiencia de fondos, la Gerencia General en coordinación con los departamentos, resolverá la prioridad de gastos de acuerdo con las disposiciones financieras y legales.
10. Cuando el Gerente General lo requiera será comunicado sobre el saldo de cada una de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos a nivel auxiliar por la persona responsable del Área de Presupuesto, para que tome las decisiones relacionadas con el compromiso, obligación y pago.
11. Cuando las órdenes de pago emitidas por autoridad competente no cumplan con aspectos legales o financieros pertinentes, la persona responsable del Área de Contabilidad podrá objetar por escrito dicha orden aduciendo las razones legales de esta negativa, si se insiste, se procederá al pago bajo la responsabilidad de quien



052762539 - 052757672



<https://quevialep.gob.ec/>



Parroquia La Esperanza, a 500 m
del parque Central

emitió ese insisto de conformidad al Art. 41 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

12. Todos los pagos se realizarán con transferencia directa a cada uno de los beneficiarios, las transferencias serán firmadas conjuntamente por el director Financiero y Tesorero.

13. La orden de pago será aprobada por el Gerente General, en función del presupuesto aprobado, comprobante contable que será revisado y procesado en Contabilidad, previa constatación del respectivo compromiso, que certifica la existencia de la partida presupuestaria sin cuyo requisito no podrán ser cancelados.

14. La administración de los recursos financieros guardará estricta relación al cumplimiento de los Principios y Normas del Sistema de Administración Financiera, emitidas por el Ministerio de Finanzas del Ecuador, de aplicación obligatoria en las entidades, organismos, fondos y proyectos que integran el Sector Público no Financiero.

15. El Departamento financiero cancelará los sueldos y salarios determinados en el presupuesto: previo al pago realizará el control de acuerdo a las disposiciones legales, en base a la información remitida por Talento Humano que tendrá responsabilidad sobre la información que proporcione para el efecto.

16. Toda inversión que realice la Empresa QUEVIAL debe alinearse con la misión, la visión, objetivos y las estrategias de la Empresa; y, estar de acuerdo a la capacidad de inversión y recuperación del capital invertido.

17. El presupuesto de La Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y Terminal terrestre del cantón Quevedo, entrará en vigencia una vez aprobado por el Directorio de QUEVIAL EP y conocido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quevedo.



Ing. Mariuxi Cedeño Cedeño
DIRECTORA FINANCIERA



 EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL PRESUPUESTO INGRESOS 2025 DIRECCIÓN FINANCIERA 		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ASIGNACION INICIAL
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 5.089.725,45
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 1.000.125,45
1301	TASAS GENERALES	\$ 1.000.125,45
1.3.01.08	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 52.000,00
1.3.01.08.01	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PLACAS PROVISIONALES)	\$ 2.000,00
1.3.01.08.02	POR SERVICIOS DE CONTROL OPERATIVO DE TRANSITO	50.000,00
1.3.01.12	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	\$ 2.370,00
1.3.01.12.01	COPIAS CERTIFICADAS DE CONTRATOS Y PERMISOS OPERACIÓN	200,00
1.3.01.12.02	COPIAS CERTIFICADAS DE RESOLUCIONES	1.470,00
1.3.01.12.03	PERMISO DE OPERACIÓN / RENOVACIÓN	500,00
1.3.01.12.04	CONTRATO DE OPERACIÓN / RENOVACIÓN	200,00
1.3.01.29	EMISIÓN DE CERTIFICADOS	\$ 3.255,45
1.3.01.29.01	RESOLUCIÓN DE DESHABILITACIÓN DE VEHÍCULO	660,00
1.3.01.29.02	RESOLUCION CAMBIO SOCIOS HABILITACIÓN DE VEHÍCULO	135,84
1.3.01.29.09	RESOLUCIÓN HABILITACIÓN DE VEHÍCULO	380,78
1.3.01.29.10	RESOLUCION CAMBIO DE SOCIOS	1.052,50
1.3.01.29.11	RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE VEHICULO	756,08
1.3.01.29.12	RESOLUCION CAMBIO DE SOCIOS / VEHICULOS	270,25
13.01.35	ALIADOS ESTRATEGICOS	\$ 390.000,00
13.01.35.01	POR MATRICULACIÓN (15.27%) CRTVM	205.000,00
13.01.35.02	POR RODAJE (100%) CRTVM	185.000,00
130199	OTRAS TASAS	\$ 552.500,00
1.3.01.99.04	FORMULARIO DE REVISIÓN VEHICULAR - CHECK LIST	0,00
1.3.01.99.05	AUTORIZACION A TERCEROS	2.000,00
1.3.01.99.06	SOLICITUD TODO TRÁMITE	20.000,00
1.3.01.99.08	CARGAS Y DESCARGAS	0,00
1.3.01.99.13	MULTAS CARGAS Y DESCARGAS	0,00
1.3.01.99.14	VENTA DE TAGS	14.000,00
1.3.01.99.15	RECARGAS DE TAGS FRECUENCIA	210.000,00
1.3.01.99.09	RECARGAS DE TASAS DE USUARIOS	220.000,00
1.3.01.99.10	RECARGAS DE TASAS EMERGENTES	30.000,00
1.3.01.99.11	GARAJE DE RETENCIÓN VEHICULAR (MOTOCICLETAS)	18.000,00
1.3.01.99.12	MULTA POR DETENCIÓN DE MOTOCICLETAS (2DA OCASIÓN)	3.500,00
1.3.01.99.19	VALORES POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA ARRENDATAR	35.000,00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 3.489.600,00
17.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	150.000,00
1.7.02.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	150.000,00
1.7.02.02.01	ARRIENDO DE BOLETERÍAS LOCALES COMERCIALES Y ESPACIOS	150.000,00
1703	INTERESES POR MORA	\$ 2.500,00
1.7.03.99	INTERESES POR MORA (POR ARRENDAMIENTOS)	2.500,00
1704	MULTAS	\$ 3.337.100,00
1.7.04.99.05	MULTAS POR FALTAS GRAVES COOPERATIVAS DE TRANSPORTE	5.000,00
1.7.04.99.06	MULTA POR TIEMPO CAIDO COOP TRANSPORTES	1.500,00
1.7.04.99.07	MULTA AL COMETER UNA FALTA GRAVE	600,00
1.7.04.16	INFRACCIONES A LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO	3.330.000,00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	\$ 600.000,00
1801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 600.000,00
180101	Del Gobierno Central (ASIGNACIÓN POR COMPETENCIAS DE TRÁNSITO)	600.000,00
2	INGRESO DE CAPITAL E INVERSION	\$ 1.800.000,00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	\$ 1.800.000,00
2801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 1.800.000,00
280101	Del Gobierno Central (ASIGNACIÓN POR COMPETENCIAS DE TRÁNSITO)	\$ 1.800.000,00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 1.203.595,27
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 1.203.595,27
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 1.203.595,27
3.8.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR	\$ 1.203.595,27
TOTAL INGRESOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO		\$ 8.093.320,72

ESTIMACIÓN DE INGRESOS AÑO 2025



Artículo 206.- Base.- La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los ingresos recaudados en los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevían para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto, o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingresos, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	RUBROS	2021	2022	2023	Recaudado a junio 2024	Proyectado a Diciembre 2024	PROMEDIO INCREMENTO 3 ULTIMOS AÑOS	PROFORMA 2025	OBSERVACIONES
1.3.01.12.03	TRANSITO Y ATQ								
	PERMISO DE OPERACIÓN / RENOVACIÓN	\$	600,00 \$	2.400,00 \$	200,00 \$	399,96 \$	-1.333,35 \$	500,00 \$	Según el estudio realizado estos permisos tienen un tiempo de renovación por lo cual la tendencia no es fija, y para no sobrestimar se pretende mantener abierta la partida con un estimado mínimo.
1.3.01.12.04	CONTRATO DE OPERACIÓN / RENOVACIÓN								
1.3.01.29.10	RESOLUCION CAMBIO DE SOCIOS		200,00 \$	200,00 \$			-133,33 \$	200,00 \$	
1.3.01.29.11	RESOLUCION CAMBIO DE VEHICULO	\$ 1.334,00	\$ 934,50	\$ 796,00	\$ 380,00	\$ 759,96	\$ 1.309,97	\$ 1.052,50	
1.3.01.29.01	RESOLUCION DE DESHABILITACION DE VEHICULO	\$ 420,00	\$ 477,00	\$ 655,00	\$ 310,00	\$ 620,04	\$ 396,69	\$ 756,08	
1.3.01.29.02	RESOLUCION CAMBIO SOCIOS HABILITACION DE VEHICULO	\$ 252,00	\$ 627,00	\$ 453,00	\$ 240,00	\$ 480,00	\$ 270,00	\$ 660,00	
1.3.01.29.12	RESOLUCION CAMBIO DE SOCIOS / VEHICULOS	\$ 178,50	\$ 178,50	\$ 42,00	\$ 50,00	\$ 99,96	\$ 217,14	\$ 135,84	
1.3.01.29.09	RESOLUCION HABILITACION DE VEHICULO	\$ 189,00	\$ 220,50	\$ 216,50	\$ 100,00	\$ 200,04	\$ 178,03	\$ 270,25	
1.3.01.29.03	CERTIFICADO UNICO VEHICULAR	\$ 94,50	\$ 367,50	\$ 311,00	\$ 120,00	\$ 240,00	\$ 47,17	\$ 380,78	
1.3.01.29.04	CERTIFICADO DE POSEER VEHICULO	\$ 42.045,00	\$ 18.037,50	\$ 6.952,50	\$ 2.329,50	\$ -	\$ 37.410,00	\$ -	
1.3.01.29.05	CAMBIO DE COLOR	\$ 189,00	\$ 60,00	\$ -	\$ 22,50	\$ 45,00	\$ 219,00	\$ -	
1.3.01.29.06	INSCRIPCION DE GRAVAMEN	\$ 1.337,50	\$ 525,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.337,50	\$ -	
1.3.01.29.07	CERTIFICADO DE LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN		\$ 487,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
1.3.01.29.09	TRASPASO DE DOMINIO VEHICULAR		\$ 827,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
1.3.01.12.01	COPIAS CERTIFICADAS DE CONTRATOS Y PERMISOS OPERACIÓN		\$ 7.441,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
1.3.01.12.02	COPIAS CERTIFICADAS DE RESOLUCIONES		\$ 1.992,00	\$ 2.020,50	\$ 45,00	\$ 90,00	\$ -1,287,00	\$ 200,00	A diferencia del año 2022 y 2023 la recaudación en el año 2024 va en decrecimiento, por lo cual se considera un incremento en la recaudación implementando este documento para el acceso a algunos servicios.
1.3.01.99.04	FORMULARIO DE REVISIÓN VEHICULAR - CHECK LIST		\$ 3.845,50	\$ 1.680,00	\$ 735,00	\$ 1.470,00	\$ -140,00	\$ 1.470,00	Rubro corresponde al Centro de Revisión conforme Alianza entre QUEVAL EP y CONSORCIO ALFRE
		\$	25.094,00 \$	1.860,00 \$	627,00	\$ -	\$ -1.240,00	\$ -	
1.3.01.99.06	SOLICITUD TODO TRÁMITE	\$ 96.000,00	\$ 26.110,00	\$ 7.132,00	\$ 1.994,00	\$ 3.987,96	\$ 93.803,97	\$ 20.000,00	A diferencia del año 2022 y 2023 la recaudación en el año 2024 va en decrecimiento, por lo cual se considera un incremento en la recaudación implementando este documento para el acceso a algunos servicios.
1.3.01.99.05	AUTORIZACION A TERCEROS		\$ 4.650,00	\$ 1.790,00	\$ 2,00	\$ -	\$ -1.193,33	\$ 2.000,00	
1.3.01.99.08	CARGAS Y DESCARGAS	\$ 35.800,00	\$ 46.750,00	\$ 52.425,00	\$ -	\$ -	\$ 850,00	\$ -	Aun no se establece a quien corresponde dicha competencia
1.3.01.99.13	MULTAS CARGAS Y DESCARGAS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
1.3.01.11	DUPLICADO DE MATRICULA		\$ 27.696,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
1.3.01.99.11	GARAJE DE RETENCIÓN VEHICULAR (MOTOCICLETAS)	\$ 18.811,00	\$ 6.561,20	\$ 7.486,00	\$ 2.803,00	\$ 5.606,04	\$ 17.557,69	\$ 18.000,00	En base a la gestión que se realiza por parte de los Agentes Civiles se pretende mejorar esta recaudación dando cumplimiento a la ordenanza municipal por lo que se considera un incremento en la recaudación año 2025.
1.3.01.99.12	MULTA POR DETENCIÓN DE MOTOCICLETAS (2DA OCASIÓN)	\$ 5.882,00	\$ 1.410,00	\$ 4.530,00	\$ 90,00	\$ 180,00	\$ 2.982,00	\$ 3.500,00	En base a la gestión que realice la dirección financiera se pretende recuperar la cartera vencida de arrendatarios por lo cual se sugiere establecer un plan de recuperación de cartera de manera inmediata
17.03.99	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS	\$ 880,00	\$ 2.656,61	\$ 5.026,95	\$ 739,88	\$ 1.479,72	\$ -1.484,82	\$ 2.500,00	
17.04.99.05	MULTAS POR FALTAS GRAVES COOP DE TRANSPORTES		\$ 595,00	\$ 5.454,00	\$ 5.940,00	\$ 11.880,00	\$ 4.284,00	\$ 5.000,00	En base a la gestión realizada por la terminal terrestre se logrará incrementar este rubro efectivizando el cobro por dicho conceptos.
17.04.99.06	MULTA POR TIEMPO CAIDO COOP TRANSPORTES		\$ -	\$ 384,50	\$ 825,70	\$ 1.851,44	\$ 857,96	\$ 1.500,00	
17.04.99.07	MULTA AL COMETER UNA FALTA LEVE		\$ -	\$ 22,50	\$ 180,00	\$ 360,00	\$ 225,00	\$ 600,00	
	INFRACCIONES A LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y TRANSITO		\$ -	\$ -	\$ 119.113,25	\$ 238.226,52	\$ 158.817,68	\$ 980.000,00	Este rubro amarca las situaciones pedrestres, las cuales a pesar de tener una recaudación baja apurir del mes de febrero presentaron una alza considerable y de la cual la tendencia tiende a que se mejore su recaudación por medio de las gestiones y operativos de los agentes de tránsito.
17.04.16	POR EL COT QUEVEDO (EXCESO DE VELOCIDAD)		\$ -	\$ -	\$ 71.415,00	\$ 142.830,00	\$ 95.220,00	\$ 1.500.000,00	La tendencia de la recaudación de fotomultas es constante por lo cual sabe de manera considerable a diferencia de los meses anteriores, teniendo en cuenta que el funcionamiento de los mismos empezó en marzo (FOTORADAR) y en abril (PUNTOS ROJOS), haciendo un estudio y considerando la gestión por los ATQ, se estima la recaudación
	POR EL COT QUEVEDO (FOTOMULTA POR FOTOROUJO)		\$ -	\$ -	\$ 3.036,00	\$ 6.072,00	\$ 4.048,00	\$ 850.000,00	
	CONTRATO POR ALIADO ESTRATEGICO		\$ -	\$ -			\$ -	\$ -	
1.3.01.35.01	TERRENO, EQUIPAMIENTO Y OPERACIÓN CRTVM (15,27%)		\$ -	\$ 144.740,29	\$ 122.430,00	\$ 244.860,00	\$ 66.746,47	\$ 205.000,00	Ingresos generados de acuerdo al porcentaje establecido en el contrato con Centro de Revisión conforme Alianza estratégica entre QUEVAL EP y CONSORCIO ALFRE su incremento se basa en la gestión de multificación que realice.
1.3.01.35.02	POR RODAJE (100%) CRTVM		\$ -	\$ 118.140,00	\$ 71.940,00	\$ 143.880,00	\$ 17.160,00	\$ 185.000,00	
	TERMINAL TERRESTRE								
1.7.02.02.	ARRIENDO DE BOLETERÍAS LOCALES COMERCIALES Y ESPACIOS	\$ 93.804,74	\$ 85.098,34	\$ 162.097,32	\$ 67.335,53	\$ 134.671,08	\$ 75.620,58	\$ 150.000,00	Se espera mejorar la cobranza de los locales comerciales por lo cual se toma como referencia promedio.
1.3.01.99.14	VENTA DE TAGS	\$ 5.180,00	\$ 1.192,00	\$ 2.500,00	\$ 3.711,50	\$ 7.422,96	\$ 8.461,97	\$ 14.000,00	
1.3.01.99.15	RECARGAS DE TAGS FRECUENCIA	\$ 175.393,40	\$ 186.186,85	\$ 178.771,68	\$ 95.575,60	\$ 191.151,24	\$ 182.979,77	\$ 210.000,00	En consideración a mejorar las gestiones financieras en la terminal terrestre se espera recaudar 2025
1.3.01.99.09	RECARGAS DE TASAS DE USUARIOS	\$ 181.131,00	\$ 185.016,90	\$ 186.919,00	\$ 95.390,00	\$ 190.779,96	\$ 177.038,31	\$ 220.000,00	
1.3.01.99.10	RECARGAS DE TASAS EMERGENTES TICKET DE CONTINGENCIA	\$ 12.747,40	\$ 32.279,90	\$ 27.297,60	\$ 5.378,75	\$ 10.757,52	\$ 1.720,68	\$ 30.000,00	En consecuencia a la recaudación en la terminal terrestre en el año 2022 y de lo que va en el semestre de enero a junio, se establece la estimación

The logo features the word "QUE" in large green letters, followed by a stylized graphic element resembling a road or a ribbon in blue, yellow, and red, and then the word "NA" in green. Below this, the words "SECRETARÍA DE SEGURIDAD VIAL CIUDADANA" are written in smaller green capital letters. The entire logo is set against a white background.

La base así ofrecida podrá ser atendida o asumida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevengan para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al tratamiento de la respectiva fuente de ingresos, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.

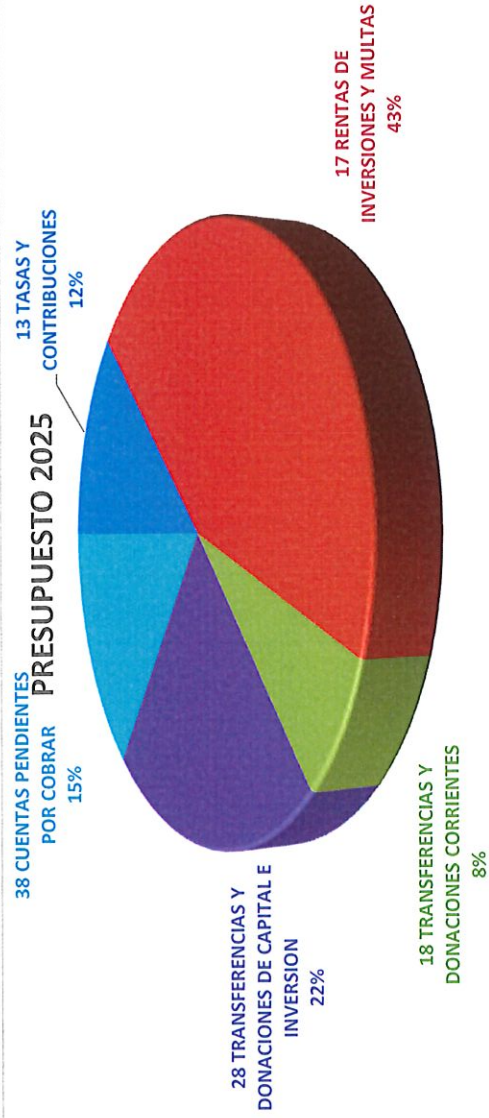
PARTIDA PRESUPUESTARIA	RUBROS	2021	2022	2023	Recaudado a junio 2024	Proyectado a Diciembre 2024	PROMEDIO INCREMENTO 3 ULTIMOS AÑOS	PROFORMA 2025	OBSERVACIONES
1.3.01.99.19	VALORES POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA ARRENDATAR		\$ 14,767.80	\$ 36,367.44	\$ 15,453.86	\$ 30,907.68	\$ -3,639.84	\$ 35,000.00	Se esperan ingresar la cobranza de las locales comerciales por lo cual se toma como referencia promedio conforme al rubro que se reduce de los atributos.
	OTROS INGRESOS								
1.8.01.01	ASIGNACION POR COMPETENCIAS POR EL GOBIERNO NACIONAL CORRIENTE		\$ -	\$ -	\$ 278,517.60	\$ 557,035.20	\$ 371,356.80	\$ 600,000.00	Para estimar estos dos valores se cogio como referencia el valor que se recibe por el ministerio de finanzas por categoria A de la compañía de Tránsito el cual oscila entre \$300,000.00 al cual varia de acuerdo a la recaudación por eso se establece la base y se dispone el 35% como intereses corrientes v el 70% como Ingreso de Inversión.
2.8.01.01	ASIGNACION POR COMPETENCIAS POR EL GOBIERNO NACIONAL INVERSION		\$ 1,029,707.13	\$ 904,103.96	\$ 1,808,207.88	\$ 519,000.50	\$ 1,800,000.00	\$ 2,000.00	Se distribuye en las partidas correspondientes que son los ingresos por CCEIV, Incentiva de la remuneración por los servicios de guías, control de aduaneros y servicios de grapple haciendo un estudio y considerando la acción por los ATO, se estima la recaudación 2025
1.3.01.08.01	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PLACAS PROVISIONALES)		\$ 73,113.83		\$ -	\$ -	\$ -		Se distribuye en las partidas correspondientes que son los ingresos por CCEIV
1.3.01.08.02	POR SERVICIOS DE CONTROL OPERATIVO DE TRANSITO				\$ 11,664.90	\$ 23,329.80	\$ 15,553.20	\$ 50,000.00	Se distribuye en las partidas correspondientes que son los ingresos por CCEIV
1.3.01.09	POR RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS		\$ 86,954.00		\$ -	\$ -	\$ -		La remuneración por el cumplimiento de tránsito ya no llega al GADL
2.8.01.04	DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD MUNICIPAL)		\$ 1,131,009.28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		El monto se la recibe de manera directa por lo que no se presuponga en esta partida.
3.8.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR		\$ 522,585.56	\$ 560,000.00	\$ 199,000.00	\$ 398,000.04	\$ -	\$ 1,203,595.27	1,203,595.27 es el valor actual que alcanza hasta la fecha el GAD Municipal los cuales se exponen respecto en su totalidad en lo que va del año 2025
	TOTAL INGRESOS PROFORMA 2025		\$ 2,487,729.77	\$ 2,556,757.91	\$ 2,081,599.53	\$ 4,157,282.04	\$ 8,093,320.72		



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO SEGURIDAD VIAL Y
TERMINAL TERRESTRE DEL CANTÓN QUEVEDO

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO
INGRESOS

ITEMS	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2025	%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.000.125,45	12,36%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	3.489.600,00	43,12%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	600.000,00	7,41%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	1.800.000,00	22,24%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1.203.595,27	14,87%
	TOTAL INGRESOS	\$ 8.093.320,72	100,00%



**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL
TERRESTRE DEL CANTON QUEVEDO**



**PRESUPUESTO
2025**



PROGRAMA 1.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA					DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
5.					EGRESOS CORRIENTES	\$ 186.314,39
5.	1.				EGRESOS EN PERSONAL	\$ 180.614,39
5.	1.	01.			Remuneraciones Basicas	\$ 133.272,00
5.	1.	01.	05		Remuneraciones Unificadas	133272,00
5.	1.	2			Remuneraciones Complementarias	\$ 15.381,00
5.	1.	02.	03		Decimotercer Sueldo	11.106,00
5.	1.	02.	04		Decimocuarto Sueldo	4.275,00
5.	1.	05.			Remuneraciones Temporales	\$ 3.000,00
5.	1.	05.	12		Servicios Personales por Contrato	0,00
5.	1.	05.	12		Subrogación	3.000,00
5.	1.	05.	13		Encargos	0,00
5.	1.	06.			Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 25.961,39
5.	1.	06.	01		Aporte Patronal	14.859,83
5.	1.	06.	02		Fondo de Reserva	11.101,56
5.	1.	07			Indemnizaciones	\$ 3.000,00
5.	1.	07	02		Supresión de Puesto	0,00
5.	1.	07	03		Despido Intempestivo	0,00
5.	1.	07	04		Compensacion por desahucio	0,00
5.	1.	07	07		Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	3.000,00
5.	1.	07	10		Por Compra de Renuncia	0,00
5.	1.	07	11		Indemnizaciones Laborales	0,00
5.	7.				OTROS EGRESOS CORRIENTES	5.000,00
5.	7.	02			Seguros, Costos Financieros, Descuentos y Otros Egresos	\$ 5.000,00
5.	7.	02.	06		Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	5.000,00
5.	8.				TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ 700,00
5.	8.	04.			Aportes y Participaciones al Sector Público	\$ 700,00
5.	8.	04.	06		Contribucion 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	700,00
7					EGRESOS DE CAPITAL	\$ 98.000,00
7	3				BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$ 98.000,00
7	3	02			Servicios generales	\$ 70.000,00
7	3	02	07		Difusión, información y publicidad	70.000,00
7	3	07				\$ 28.000,00
7	3	07	02		Arrendamiento y licencias de uso de paquete informatico	28.000,00
7	3	07	02	01	Sistematización digital de la información de QUEVIAL EP	25.000,00
7	3	07	02	02	Manejar documentos institucionales con leyes y normativas actualizadas AXIS	3.000,00
8					EGRESOS DE CAPITAL	\$ 2.970,00
8.	4.				BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	2.970,00
8.	4.	01.			Intangibles	2.970,00
8.	4.	01.	04		Maquinarias y equipos	2.970,00

TOTAL PROGRAMA						\$ 287.284,39
-----------------------	--	--	--	--	--	----------------------

GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 186.314,39
7	GASTOS INVERSION	\$ 98.000,00
8	EGRESOS DE CAPITAL	\$ 2.970,00
TOTAL ADMINISTRACION GENERAL		\$ 287.284,39

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL
TERRESTRE DEL CANTON QUEVEDO**



**PRESUPUESTO
2025**



PROGRAMA 1.4 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
5.				EGRESOS CORRIENTES	\$ 552.339,12
5.	1.			EGRESOS EN PERSONAL	\$ 136.839,12
5.	1.	01.		Remuneraciones Basicas	\$ 100.632,00
5.	1.	01.	05	Remuneraciones Unificadas	100.632,00
5.	1.	2		Remuneraciones Complementarias	\$ 12.186,00
5.	1.	02.	03	Decimotercer Sueldo	8.386,00
5.	1.	02.	04	Decimocuarto Sueldo	3.800,00
5.	1.	05.		Remuneraciones Temporales	\$ 2.418,00
5.	1.	05.	10	Servicios Personales por Contrato	0,00
5.	1.	05.	12	Subrogación	2.418,00
5.	1.	05.	13	Encargos	0,00
5.	1.	06.		Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 19.603,12
5.	1.	06.	01	Aporte Patronal	11.220,47
5.	1.	06.	02	Fondo de Reserva	8.382,65
5.	1.	07		Indemnizaciones	\$ 2.000,00
5.	1.	07	02	Supresión de Puesto	0,00
5.	1.	07	03	Despido Intempestivo	0,00
5.	1.	07	04	Compensacion por desahucio	0,00
5.	1.	07	07	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	2.000,00
5.	1.	07	10	Por Compra de Renuncia	0,00
5.	1.	07	11	Indemnizaciones Laborales	0,00
5.	3.			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 389.900,00
5.	3.	01.		Servicios Basicos	\$ 126.500,00
5.	3.	01.	01	Agua Potable	30.000,00
5.	3.	01.	04	Energia electrica	65.000,00
5.	3.	01.	05	Telecomunicaciones	31.500,00
5.	3.	01.	05 01	Servicio de Internet y Hoosting	25.000,00
5.	3.	01.	05 02	Servicio de frecuencia de radio	6.500,00
5.	3.	02.		Servicios generales	\$ 53.000,00
5.	3.	02.	03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	3.000,00
5.	3.	02.	55	Combustibles	50.000,00
5.	3.	02.	55 01	Abastecimiento de Combustible para vehiculos ATQ y generador electrico de la TTQ	50.000,00
5.	3.	04.		Instalación, Mantenimiento y Reparación	\$ 97.700,00
5.	3.	04.	03	Mantenimiento bienes muebles	6.300,00
5.	3.	04.	04	Mantenimiento maquinaria y equipo	1.400,00
5.	3.	04.	04 01	Mantenimiento de radios ttq y atq	800,00
5.	3.	04.	04 02	Mantenimiento generador	600,00
5.	3.	04.	05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación	90.000,00
5.	3.	04.	05 01	Mantenimiento preventivo de vehiculos	40.000,00
5.	3.	04.	05 02	Mantenimiento correctivo de vehiculos, incluido repuestos	50.000,00
5	3	07.		Egresos en Informática	\$ 43.000,00
5	3	07.	02	Arrendamientos y Licencias de uso de paquete Informáticos	3.000,00
5	3	07.	03	Alquiler de Copiadoras e Impresoras	40.000,00
5.	3.	08		Bienes de uso y consumo corriente	\$ 60.000,00
5.	3.	08.	03	Lubricantes	15.000,00
5.	3.	08.	04	Materiales de Oficina	40.000,00
5.	3.	08.	07	Material de impresión fotografia reproduccion y publicaciones (toner)	5.000,00
5.	3.	14		Bienes Muebles no depreciables	\$ 9.700,00
5.	3.	14	17	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	9.700,00
5.	3.	14	17 01	Adquisición de equipos UPS	3.500,00
5.	3.	14	17 01	Adquisición de Suministros y Redes	6.200,00
5.	7.			OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 25.000,00
5	7.	01		Impuestos, tasas y contribuciones	\$ 8.000,00
5.	7.	01.	02	Matriculacion y revision tecnica vehicular	8.000,00
5.	7.	02		Seguros, Costos Financieros, Descuentos y Otros Egresos	\$ 17.000,00
5.	7.	02.	01	Seguros (bienes)	17.000,00
5.	8.			TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ 600,00
5.	8.	04.		Aportes y Participaciones al Sector Público	\$ 600,00
5.	8.	04.	06	Contribucion 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	600,00

7					EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 1.182.400,00
7.	3.				BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 1.182.400,00
7.	3.	02.			Servicios generales	\$ 462.000,00
7.	3.	02.	04		Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado	2.000,00
7.	3.	02.	04	01	Emisión de Ordenes para el abastecimiento de combustible	2.000,00
7.	3.	02.	08		Servicios Seguridad y Vigilancia	290.000,00
5.	3.	02.	09		Servicio de Aseo	170.000,00
7.	3.	04.			Instalación, Mantenimiento y Reparación	\$ 17.000,00
7.	3.	04.	02		Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	17.000,00
7.	3.	04.	02	01	mantenimiento de cableado eléctrico	15.000,00
7.	3.	04.	02	02	Mantenimiento bienes inmuebles	2.000,00
7.	3.	6			Contratación de investigaciones y servicios técnicos especializados	\$ 700.000,00
7.	3.	06	07		Servicio técnico especializado	700.000,00
7.	3.	06	07	01	Prestación de servicios por multas efectivamente recaudadas, provenientes de infracciones de Tránsito Según convenio interinstitucional (Radares) (49%)	700.000,00
7.	3.	07			Egresos en informática	\$ 3.400,00
7.	3.	07	01		Desarrollo, actualización asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos	3.200,00
7.	3.	07	01	01	Rediseñar el portal web institucional.	3.200,00
7.	3.	07	02		Arrendamiento y licencia de usos y paquetes informáticos	200,00
7.	3.	07	02	01	Servicio de almacenamiento Cloud Storage 50 TB para archivos digitales	200,00
8.					EGRESOS DE CAPITAL	\$ 108.600,00
8.	4.				BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$ 108.600,00
8.	4.	01			Bienes Muebles	\$ 108.600,00
8.	4.	01	03		Mobiliario	\$ 23.600,00
8.	4.	01	03	01	Mobiliario para oficinas	20.000,00
8.	4.	01	03	02	Adquisición de 13 extintores	3.600,00
8.	04.	01.	04		Maquinarias y Equipos	10.000,00
8.	04.	01.	04	01	Adquisición de drones	10.000,00
8.	4.	01	05		Vehículos	75.000,00
8.	4.	01	05	01	Adquisición de 3 camionetas para el personal administrativo	75.000,00
TOTAL PROGRAMA						\$ 1.843.339,12

GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
5	EGRESOS CORRIENTES	\$ 552.339,12
7	GASTOS INVERSION	\$ 1.182.400,00
8	EGRESOS DE CAPITAL	\$ 108.600,00
TOTAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		\$ 1.843.339,12



PARTIDA PRESUPUESTARIA					DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
5.					EGRESOS CORRIENTES	\$ 184.599,90
5.	1.				Egresos en Personal	\$ 146.777,41
5.	1.	01.			Remuneraciones Basicas	\$ 108.036,00
5.	1.	01.	05		Remuneraciones Unificadas	108.036,00
5.	1.	02.			Remuneraciones Complementarias	\$ 13.278,00
5.	1.	02.	03		Decimotercer Sueldo	9.003,00
5.	1.	02.	04		Decimocuarto Sueldo	4.275,00
5.	1.	05.			Remuneraciones Temporales	\$ 2.418,00
5.	1.	05.	06		Licencia remunerada	0,00
5.	1.	05.	10		Servicios Personales por Contrato	0,00
5.	1.	05.	12		Subrogación	2.418,00
5.	1.	05.	13		Encargos	
5.	1.	06.			Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 21.045,41
5.	1.	06.	01		Aporte Patronal	12.046,01
5.	1.	06.	02		Fondo de Reserva	8.999,40
5.	1.	07			Indemnizaciones	\$ 2.000,00
5.	1.	07	02		Supresión de Puesto	0,00
5.	1.	07	03		Despido Intempestivo	0,00
5.	1.	07	04		Compensacion por desahucio	0,00
5.	1.	07	07		Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	2.000,00
5.	1.	07	10		Por Compra de Renuncia	0,00
5.	1.	07	11		Indemnizaciones Laborales	0,00
5.	3.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 9.000,00
5.	3.	02.			Servicios generales	\$ 8.200,00
5.	3.	02.	02		Fletes y Maniobras	5.200,00
5.	3.	02.	04		Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado	\$ 3.000,00
5.	3.	02.	04	01	Formulario todo tramite	\$ 3.000,00
5	3	07.			Egresos en Informática	\$ 800,00
5	3	07.	02		Arrendamiento y licencia de uso de paquetes informaticos	800,00
5.	7.				OTROS EGRESOS CORRIENTES	2222,49
5	7.	01			Impuestos, tasas y contribuciones	200,00
5	7.	01	02		Tasas Generales	200,00
5.	7.	02			Seguros, Costos Financieros, Descuentos y Otros Egresos	\$ 2.022,49
5.	7.	02.	03		Comisiones bancarias	600,00
5.	7.	02.	15		Imdenizaciones por sentencias judiciales	1.000,00
5.	7.	02.	16		Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal	422,49
5.	8.				Transferencias o Donaciones Corrientes	\$ 26.600,00
5	8	01			Tranferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público	\$ 26.000,00
5	8	01	01		A entidades Descentralizadas y Autónomas	26.000,00
5	8	01	01	01	Aporte del 5 por mil	26.000,00
5.	8.	04.			Aportes y Participaciones al Sector Publico	\$ 600,00
5.	8.	04.	06		Contribución 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	600,00
7					EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 40.000,00
7.	3.				BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 40.000,00
7.	3.	07			Egresos en informatica	\$ 40.000,00
7.	3.	07	01		Implementación módulos sistema financiero	40.000,00
TOTAL PROGRAMA						\$ 224.599,90

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL
TERRESTRE DEL CANTON QUEVEDO



PRESUPUESTO
2025



PROGRAMA 1.2 DIRECCION - FINANCIERA

PARTIDA PRESUPUESTARIA		DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
GRUPO	DESCRIPCION		PRESUP.
5	GASTOS CORRIENTES		\$ 184.599,90
7	GASTOS INVERSION		\$ 40.000,00
TOTAL DIRECCIÓN FINANCIERA			\$ 224.599,90

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL
TERRESTRE DEL CANTON QUEVEDO



PRESUPUESTO
2025



PROGRAMA 1,3 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
5.				EGRESOS CORRIENTES	\$ 125.305,28
5.	1.			EGRESOS EN PERSONAL	\$ 118.971,28
5.	1.	01.		Remuneraciones Basicas	\$ 87.024,00
5.	1.	01.	05	Remuneraciones Unificadas	87.024,00
5.	1.	2		Remuneraciones Complementarias	\$ 10.577,00
5.	1.	02.	03	Decimotercer Sueldo	7.252,00
5.	1.	02.	04	Decimocuarto Sueldo	3.325,00
5.	1.	05.		Remuneraciones Temporales	\$ 2.418,00
5.	1.	05.	10	Servicios Personales por Contrato	0,00
5.	1.	05.	12	Subrogación	2.418,00
5.	1.	05.	13	Encargos	0,00
5.	1.	06.		Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 16.952,28
5.	1.	06.	01	Aporte Patronal	9.703,18
5.	1.	06.	02	Fondo de Reserva	7.249,10
5.	1.	07		Indemnizaciones	\$ 2.000,00
5.	1.	07	02	Supresión de Puesto	0,00
5.	1.	07	03	Despido Intempestivo	0,00
5.	1.	07	04	Compensacion por desahucio	0,00
5.	1.	07	07	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	2.000,00
5.	1.	07	10	Por Compra de Renuncia	0,00
5.	1.	07	11	Indemnizaciones Laborales	0,00
5.	3.			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 3.800,00
5.	3.	14		Bienes Muebles no Depreciables	\$ 3.800,00
5.	3.	14.	03	Mobiliario (botiquin)	3.800,00
5.	7.			OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 2.034,00
5.	7.	02		Seguros, Costos Financieros, Descuentos y Otros Egresos	\$ 2.034,00
5.	7.	02.	01	Seguros	2.034,00
5.	7.	02.	01 01	Causión	2.034,00
5.	8.			TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ 500,00
5.	8.	04.		Aportes y Participaciones al Sector Público	500,00
5.	8.	04.	06	Contribucion 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	500,00
7.				EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 140.800,00
7.	3.			BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	140.800,00
7.	3.	06		Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	20.000,00
7.	3.	06.	12	Capacitacion a servidores publicos	20.000,00
7.	3.	08		Bienes de uso y consumo de inversion	120.800,00
7.	3.	08.	02	Vestuario lenceria y prendas de proteccion	120.800,00
7.	3.	08.	02 01	Garantizar la uniformidad e imagen para los Agentes de Control dentro d	70.000,00
7.	3.	08.	02 02	Garantizar la uniformidad e imagen de los funcionarios dentro de la Insti	25.000,00
7.	3.	08.	02 03	Garantizar la uniformidad e imagen de los Agentes de Control para ever	25.800,00
8.				EGRESOS DE CAPITAL	\$ 4.000,00
8.	4.			BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	4.000,00
8.	4.	01		Bienes Muebles	4.000,00
8.	4.	01	04	Maquinarias y Equipos	4.000,00
TOTAL PROGRAMA					\$ 270.105,28

GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
5	EGRESOS CORRIENTES	\$ 125.305,28
7	EGRESOS DE INVERSION	\$ 140.800,00
8	E EGRESOS DE CAPITAL	\$ 4.000,00
TOTAL DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO		\$ 270.105,28

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO SEGURIDAD VIAL Y
TERMINAL TERRESTRE DEL CANTON QUEVEDO**



**PRESUPUESTO
2025**



3.1 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
5.				EGRESOS CORRIENTES	\$ 90.974,63
5.	1.			Egresos en Personal	\$ 89.324,63
5.	1.	01.		Remuneraciones Basicas	\$ 64.572,00
5.	1.	01.	05	Remuneraciones Unificadas	64.572,00
5.	1.	02.		Remuneraciones Complementarias	\$ 7.756,00
5.	1.	02.	03	Decimotercer Sueldo	5.381,00
5.	1.	02.	04	Decimocuarto Sueldo	2.375,00
5.	1.	05.		Remuneraciones Temporales	\$ 2.418,00
5.	1.	05.	06	Licencia remunerada	0,00
5.	1.	05.	10	Servicios Personales por Contrato	0,00
5.	1.	05.	12	Subrogacion	2.418,00
5.	1.	05.	13	Encargos	0,00
5.	1.	06.		Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 12.578,63
5.	1.	06.	01	Aporte Patronal	7.199,78
5.	1.	06.	02	Fondo de Reserva	5.378,85
5.	1.	07.		Indemnizaciones	\$ 2.000,00
5.	1.	07.	02	Supresion de Puesto	0,00
5.	1.	07.	03	Despido Intempestivo	0,00
5.	1.	07.	04	Compensacion por desahucio	0,00
5.	1.	07.	07	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	2.000,00
5.	1.	07.	10	Por Compra de Renuncia	0,00
5.	1.	07.	11	Indemnizaciones Laborales	0,00
5.	7.			OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 1.150,00
5.	7.	01		Impuestos, tasas y contribuciones	\$ 1.150,00
5.	7.	01.	2	Tasas ambientales	1.150,00
5.	8.			Transferencias o Donaciones Corrientes	\$ 500,00
5.	8.	04.		Aportes y Participaciones al Sector Publico	500,00
5.	8.	04.	06	Contribucion 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	500,00
7.				EGRESOS DE INVERSION	\$ 139.450,00
7.	3			BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	139.450,00
7.	3.	02.		Servicios generales	1.000,00
7.	3.	02	09	Servicio de aseo gestor de desechos	1.000,00
7.	3.	06.		Contratacion de investigaciones y servicios tecnicos especializados	\$ 138.450,00
7.	3.	06	01	Consultoria asesoria e investigacion especializada	65.000,00
7.	3.	06	01 01	Suscribir convenios de cooperación internacional	5.000,00
7.	3.	06	01 02	Consultoria de estudio de cuartel de operaciones	40.000,00
7.	3.	06	01 03	Consultoria de estudio para patio de retencion vehicular	20.000,00
7.	3.	06	05	Estudio y diseño de proyectos	70.000,00
7.	3.	06	05 01	Plan de movilidad y estudios de oferta y demanda	70.000,00
7.	3.	06.	09	Investigaciones Profesionales y Analisis de Laboratorio	3.450,00
7.	3.	06.	09 01	Monitoreo de Ruido Ambiente	1.050,00
7.	3.	06.	09 02	Monitoreo de Descargas Liquidas	2.400,00
TOTAL PROGRAMA					\$ 230.424,63

GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
5	EGRESOS CORRIENTES	\$ 90.974,63
7	EGRESOS DE INVERSION	\$ 139.450,00
TOTAL DIRECCIÓN DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL		230.424,63

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL
TERRESTRE DEL CANTON QUEVEDO**



**PRESUPUESTO
2025**



4.1. DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA					DENOMINACIÓN	ASIGNACION INICIAL
5.					EGRESOS CORRIENTES	\$ 227.642,13
5.	1.				Egresos en Personal	\$ 196.942,13
5.	1.	01.			Remuneraciones Basicas	\$ 139.128,00
5.	1.	01.	05		Remuneraciones Unificadas	99.852,00
5.	1.	01.	06		Salarios Unificados	39.276,00
5.	1.	02.			Remuneraciones Complementarias	\$ 17.294,00
5.	1.	02.	03		Decimotercer Sueldo	11.594,00
5.	1.	02.	04		Decimocuarto Sueldo	5.700,00
5.	1.	05.			Remuneraciones Temporales	\$ 2.418,00
5.	1.	05.	06		Licencia remunerada	0,00
5.	1.	05.	10		Servicios Personales por Contrato	0,00
5.	1.	05.	12		Subrogación	2.418,00
5.	1.	05.	13		Encargos	0,00
5.	1.	06.			Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 27.102,13
5.	1.	06.	01		Aporte Patronal	15.512,77
5.	1.	06.	02		Fondo de Reserva	11.589,36
5.	1.	07.			Indemnizaciones	\$ 11.000,00
5.	1.	07.	02		Supresion de Puesto	0,00
5.	1.	07.	03		Despido Intempestivo	0,00
5.	1.	07.	04		Compensacion por desahucio	0,00
5.	1.	07.	07		Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	3.000,00
5.	1.	07.	10		Por Compra de Renuncia	0,00
5.	1.	07.	11		Indemnizaciones Laborales	8.000,00
5.	3.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 30.000,00
5.	3.	05.			Servicios generales	\$ 30.000,00
5.	3.	05.	02.		Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	30.000,00
5.	3.	05.	02.	01	Alquiler de centro de retención vehicular (CRV) para la permanencia temporal de vehículos y motocicletas	30.000,00
5.	8.				Transferencias o Donaciones Corrientes	\$ 700,00
5.	8.	04.			Aportes y Participaciones al Sector Publico	\$ 700,00
5.	8.	04.	06		Contribucion 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	700,00
7.					EGRESOS DE INVERSION	\$ 536.300,00
7.	3.				BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	\$ 350.000,00
7.	3.	04.			Instalación, Mantenimiento y Reparación	\$ 40.000,00
7.	3.	04.	04		Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	40.000,00
7.	3.	04.	04	01	Mantenimiento integral y sincronización de la red semaforica	40.000,00
7.	3.	08.			Bienes de Uso y Consumo de Inversión	\$ 300.000,00
7.	3.	08.	11		Insumos, Bienes, Materiales y Suministro const, señalización vial	300.000,00
7.	3.	08.	11	01	Implementar señaleticas verticales en calles y avenidas de Quevedo	150.000,00
7.	3.	08.	11	02	Implementar señaleticas horizontales en calles y avenidas de Quevedo	150.000,00
7.	3.	6			Contratacion de investigaciones y servicios tecnicos especializados	\$ 10.000,00
7.	3.	06	05		Estudio y diseño de proyectos	10.000,00
7.	3.	06	05	01	Estudio para la Construcción de parterre en Av. Walter Andrade hasta el Guayacan	10.000,00
7.	5.				Obra Publica	\$ 186.300,00
7.	5.	01.			Obras de Infraestructura	186.300,00
7.	5.	01.	05.		Transporte y Vías	186.300,00
7.	5.	01.	05.	01	Construcción de un distribuidor de tráfico en el ingreso al Hospital Sagrado Corazón de Jesús	100.000,00
7.	5.	01.	05.	02	Construcción de reductores de velocidad	6.300,00
7.	5.	01.	05.	03	Construcción de parterre en Av. Walter Andrade hasta el Guayacan	80.000,00
8.					EGRESOS DE CAPITAL	\$ 900.000,00

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL
TERRESTRE DEL CANTON QUEVEDO



PRESUPUESTO
2025



4.1. DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	ASIGNACION INICIAL
8.	04.					BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$ 900.000,00
8.	04.	01				Bienes muebles	850.000,00
8.	04.	01.	04			Maquinarias y Equipos	850.000,00
8.	04.	01.	04	01		Adquisicion de nuevos semaforos	850.000,00
8.	04.	02				Bienes Inmuebles	50.000,00
8.	04.	02.	01			Terrenos (Inmuebles) Para Centro de retencion Vehicular	50.000,00
TOTAL PROGRAMA							\$ 1.663.942,13

GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 227.642,13
7	GASTOS DE INVERSION	\$ 536.300,00
8	EGRESOS DE CAPITAL	\$ 900.000,00
TOTAL DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO SEG. VIAL		\$ 1.663.942,13

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL
TERRESTRE DEL CANTON QUEVEDO**



**PRESUPUESTO
2025**



4.2 DIRECCIÓN DE LA TERMINAL TERRESTRE

PARTIDA PRESUPUESTARIA					NOMBRE	ASIGNACION INICIAL
5.					EGRESOS CORRIENTES	\$ 261.101,23
5.	1.				Egresos en Personal	\$ 260.101,23
5.	1.	01.			Remuneraciones Basicas	\$ 184.416,00
5.	1.	01.	05		Remuneraciones Unificadas	82.596,00
5.	1.	01.	06		Salarios Unificados	101.820,00
5.	1.	02.			Remuneraciones Complementarias	\$ 25.343,00
5.	1.	02.	03		Decimotercer Sueldo	15.368,00
5.	1.	02.	04		Decimocuarto Sueldo	9.975,00
5.	1.	05.			Remuneraciones Temporales	\$ 2.418,00
5.	1.	05.	10		Servicios Personales por contrato	0,00
5.	1.	05.	12		Subrogación	2.418,00
5.	1.	05.	13		Encargos	0,00
5.	1.	06.			Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 35.924,23
5.	1.	06.	01		Aporte Patronal	20.562,38
5.	1.	06.	02		Fondo de Reserva	15.361,85
5.	1.	07			Indemnizaciones	\$ 12.000,00
5.	1.	07	02		Supresion de Puesto	0,00
5.	1.	07	03		Despido Intempestivo	0,00
5.	1.	07	04		Compensacion por desahucio	0,00
5.	1.	07	07		Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	3.000,00
5.	1.	07	10		Por Compra de Renuncia	0,00
5.	1.	07	11		Indemnizaciones Laborales	9.000,00
5.	8.				Transferencias o Donaciones Corrientes	1.000,00
5.	8.	08.			Aportes y Participaciones al Sector Publico	1.000,00
5.	8.	08	05		Contribucion 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	1.000,00
7					EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 213.845,00
7.	3.				BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	193.845,00
7.	3.	04			Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición	70.000,00
7.	3	04	02		Edificios, Locales y Residencias	70.000,00
7.	3	04	02	01	Mantenimiento instalaciones para el Fortalecimiento de la gestión operativa del Terminal Terrestre de Quevedo	70.000,00
7.	3	04	03		Mobiliarios	0,00
7.	3	04	04		Maquinarias y Equipos	0
7.	3.	07			Egresos en informatica	\$ 123.845,00
7.	3.	07	01		Implementación de un sistema integral para la gestión de cobros, tasas y frecuencias del terminal terrestre de Quevedo	123.845,00
7.	5.				Obra Publica	20.000,00
7.	5.	01.			Obras de Infraestructura	20.000,00
7.	5.	01.	07.		Construcciones y Edificaciones	20.000,00
7.	5.	01.	07.	01	Construcción de nueva terminal terrestre para Quevedo	10.000,00
7.	5.	01.	07.	02	Construcción de una terminal terrestre provisional para Quevedo	10.000,00
TOTAL PROGRAMA						\$ 474.946,23

GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
5	GASTOS CORRIENTES	261.101,23
7	GASTOS DE INVERSION	213.845,00
DIRECCIÓN DE LA TERMINAL TERRESTRE		\$ 474.946,23

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL
TERRESTRE DEL CANTON QUEVEDO



PRESUPUESTO
2025



4.2 DIRECCIÓN DE LA TERMINAL TERRESTRE

PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	ASIGNACION INICIAL
---------------------------	--------	-----------------------

PARTIDA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	ASIGNACION INICIAL
5.						EGRESOS CORRIENTES	2.307.650,91
5.	1.					Egresos en Personal	2.299.650,91
5.	1.	01.				Remuneraciones Basicas	1.724.748,00
5.	1.	01.	05			Remuneraciones Unificadas	1.724.748,00
5.	1.	02.				Remuneraciones Complementarias	233.504,00
5.	1.	02.	03			Decimotercer Sueldo	143.729,00
5.	1.	02.	04			Decimocuarto Sueldo	89.775,00
5.	1.	05.				Remuneraciones Temporales	2.418,00
5.	1.	05.	06			Licencia remunerada	0,00
5.	1.	05.	10			Servicios Personales por Contrato	0,00
5.	1.	05.	12			Subrogación	2.418,00
5.	1.	05.	13			Encargos	0,00
5.	1.	06.				Aportes Patronales a la Seguridad Social	335.980,91
5.	1.	06.	01			Aporte Patronal	192.309,40
5.	1.	06.	02			Fondo de Reserva	143.671,51
5.	1.	07				Indemnizaciones	3.000,00
5.	1.	07	02			Supresion de Puesto	0,00
5.	1.	07	03			Despido Intempestivo	0,00
5.	1.	07	07			Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	3.000,00
5.	1.	07	10			Por Compra de Renuncia	0,00
5.	8.					Transferencias o Donaciones Corrientes	8.000,00
5.	8.	04.				Aportes y Participaciones al Sector Publico	8.000,00
5.	8.	04.	06			Contribucion 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	8.000,00
7						EGRESOS DE INVERSION	246.300,00
7.	3.					BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	46.300,00
7.	3.	02.				Servicios Generales	40.000,00
7.	3.	02.	04			Edición,Impresión,Reproducción,	40.000,00
7.	3.	02.	04	01		Citaciones Convencionales Y Adhesivas	40.000,00
7.	3.	08.				Bienes de Uso y Consumo de Inversión	6.300,00
7.	3.	08.	12			Materiales Didácticos	6.300,00
7.	3	08.	12	01		Realizar taller didacticos para educacion vial	6.300,00
7.	5.					Obra Publica	\$ 200.000,00
7.	5.	01.				Obras de Infraestructura	200.000,00
7.	5.	01.	05.			Transporte y Vías	200.000,00
7.	5.	01.	05.	01		Construccion del Cuartel de Operaciones de Agentes Transito	200.000,00
8.						EGRESOS DE CAPITAL	194.728,13
8.	04.					BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	194.728,13
8.	04.	01				Bienes muebles	94.728,13
8.	04.	01.	03			Mobiliarios	8.728,13
8.	04.	01.	03	01		Instrumentos musicales	8.728,13
8.	04.	01.	04			Maquinarias y Equipos	56.000,00
8.	04.	01.	04	01		Alcoholímetros	3.000,00
8.	04.	01.	04	02		Adquisición e implementación de dispositivos GPS	8.000,00
8.	04.	01.	04	03		Adquisición de 80 BodyCam	30.000,00
8.	04.	01.	04	04		Adquisición de radios y manos libres	15.000,00
8.	04.	01.	05			Vehículos	30.000,00
8.	04.	01.	05.	01		Motocicletas de alto cilindraje para ejes viales y anillo vial	30.000,00
8.	04.	02				Bienes Inmuebles	100.000,00
8.	04.	02.	01			Terrenos (Inmuebles)	100.000,00
TOTAL PROGRAMA							2.748.679,04

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL
TERRESTRE DEL CANTON QUEVEDO



PRESUPUESTO
2025



4.3 DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE TRÁNSITO (ATQ)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ASIGNACION INICIAL
GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
5	EGRESOS CORRIENTES	2.307.650,91
7	EGRESOS DE INVERSION	246.300,00
8	EGRESOS DE CAPITAL	194.728,13
DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE TRÁNSITO (ACQ)		2.748.679,04

PRESUPUESTO 2025



PROGRAMA 5.2: SERVICIOS DE LA DEUDA

PARTIDA PRESUPUESTARIA					NOMBRE	VALOR INICIAL
9.					APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 350.000,00
9.	7.				PASIVO CIRCULANTE	\$ 350.000,00
9.	7.	01.			Deuda Flotante	\$ 350.000,00
9.	7.	01.	01.		Cuentas por Pagar del ejercicio fiscal anterior	\$ 350.000,00
TOTAL						\$ 350.000,00

GRUPO	DESCRIPCION		%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 350.000,00	100,00%
TOTAL SERVICIOS A LA DEUDA		\$ 350.000,00	100,00%

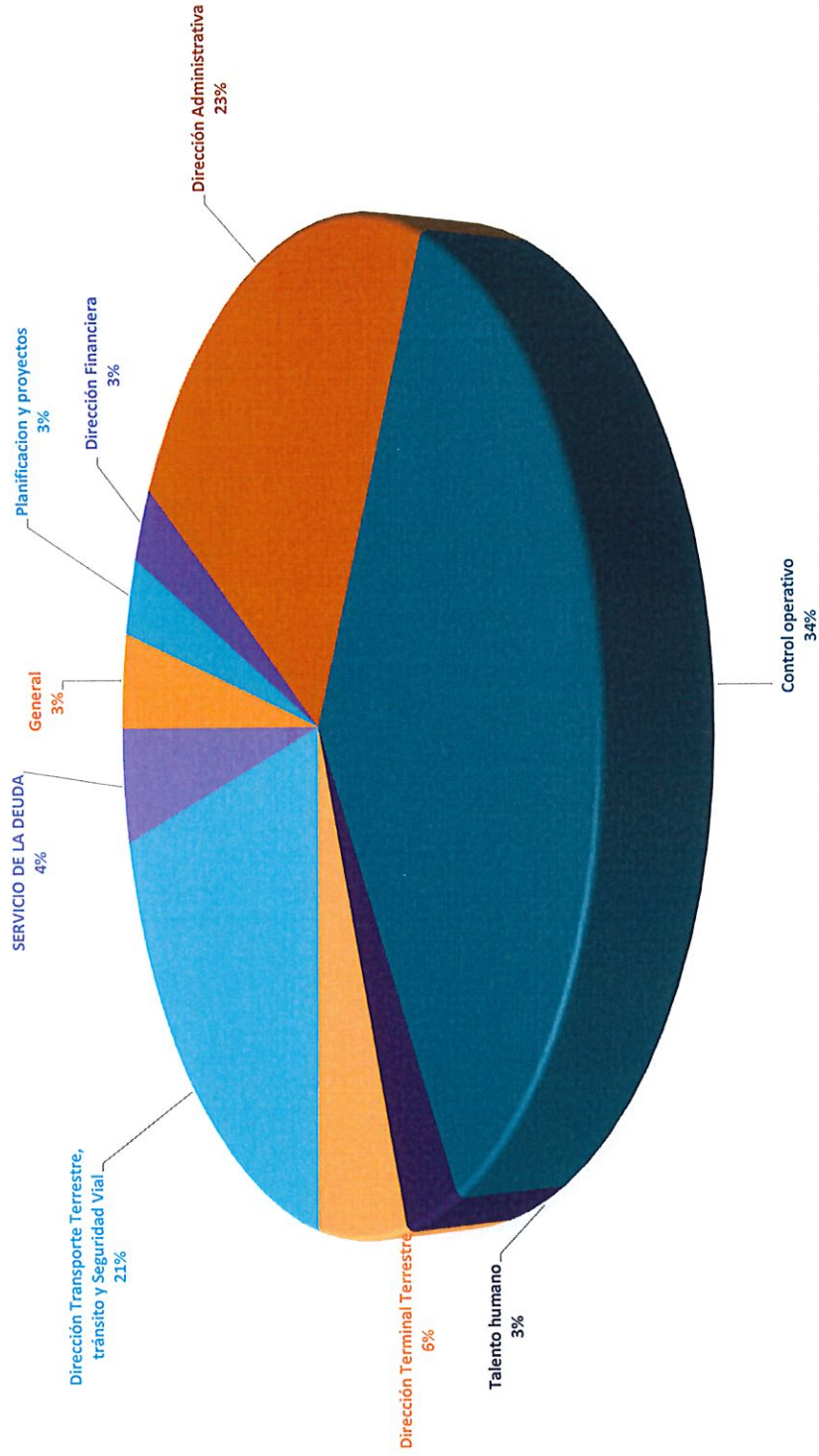

Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño
DIRECTORA FINANCIERA
QUEVIAL E.P.
 Realizado por


Ing. Byron Mera Chichande MS.c
GERENTE GENERAL - QUEVIAL E.P.
 Revisado y Aprobado



PROGRAMAS DE GASTOS 2025	VALORES	%
General	287.284,39	3,55%
Planificación y proyectos	230.424,63	2,85%
Dirección Financiera	224.599,90	2,78%
Dirección Administrativa	1.843.339,12	22,78%
Control operativo	2.748.679,04	33,96%
Talento humano	270.105,28	3,34%
Dirección Terminal Terrestre	474.946,23	5,87%
Dirección Transporte Terrestre, tránsito y Seguridad Vial	1.663.942,13	20,56%
SERVICIO DE LA DEUDA	350.000,00	4,32%
TOTAL	8.093.320,72	100,00%

DISTRIBUCION DEL GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 2025





PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2025



EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO AÑO 2025

ITEM	DENOMINACIÓN	VALOR	ACUMULADO	%
1	INGRESOS CORRIENTES		5.089.725,45	62,89%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.000.125,45		12,36%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	3.489.600,00		43,12%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	600.000,00		7,41%
2	INGRESOS DE CAPITAL E INVERSIONES		1.800.000,00	22,24%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS.	1.800.000,00		
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		1.203.595,27	14,87%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1.203.595,27		
TOTAL		8.093.320,72	8.093.320,72	100,00%

ITEM	DENOMINACIÓN	VALOR	ACUMULADO	%
5	GASTOS CORRIENTES		3.935.927,59	48,63%
51	GASTOS EN PERSONAL	\$ 3.429.221,10		42,37%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 432.700,00		5,35%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 35.406,49		0,44%
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 38.600,00		0,48%
7	GASTOS DE INVERSION		2.597.095,00	32,09%
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	\$ 2.190.795,00		27,07%
75	OBRAS PUBLICAS	\$ 406.300,00		5,02%
8	GASTOS DE CAPITAL		1.210.298,13	14,95%
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	\$ 1.210.298,13		14,95%
9	APLICACIÓN AL FINANCIAMIENTO		\$ 350.000,00	4,32%
96	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA			0,00%
97	PASIVO CIRCULANTE	\$ 350.000,00		4,32%
TOTAL		8.093.320,72	8.093.320,72	100,00%